REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 011 2015 00105 00

En atención a la respuesta que antecede (fls. 47-50, C.1) proveniente de Datacrédito Experian se observa que dicha entidad no ha respondido los requerimientos realizados por este Despacho, pues sus respuestas no armonizan con lo solicitado. Así las cosas, por secretaría, ofíciesele a dicha entidad POR ÚLTIMA VEZ para que en el término de tres (3) días siguientes al recibido de la comunicación respectiva se pronuncie sobre la **ORDEN DE EMBARGO DE SALARIO O DE HONORARIOS** informada mediante oficio **01278 DEL 22 DE JULIO DE 2019** y reiterada por oficio No. **01938 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2019**, so pena de la aplicación de las sanciones de Ley. **Hágasele saber que sus respuestas anteriores no guardan relación con lo requerido por este Juzgado.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez
Estado electrónico del 25 de enero de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e37c4ff9fe82bf71cef561e8664512e546732c3766c7a15126aecdb0afdcfde
Documento generado en 22/01/2021 12:17:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica